



Concepción, 27 de febrero de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL

CERTIFICADO N°8486/o4

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°04
Fecha : 26 de febrero de 2025.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 518 de fecha 21/02/2025.
- ⇒ Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional 2025, en el marco de la Ley N° 21.722 de Presupuestos 2025, Glosa 01 de la partida 31 de Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos”, a continuación se adjunta detalle de las modificaciones solicitadas.

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.512	133.512
	01		C	Al Sector Privado	133.512	
		XXX	C	Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda. - Construcción electrificación sector Villa Paraíso (40056039-0)	133.512	
	03			A Otras Entidades Públicas		133.512
		999		Provisión Fondo para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)		133.512





→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 04-03-2025 09:44 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

